

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que el auto del 11 de febrero de 2022 que libró mandamiento de pago fue notificado por estado el 14 de febrero. El término de ejecutoria venció el 17 de febrero de 2022. En la bandeja de entrada del correo electrónico institucional se recibió escrito el 18 de febrero de 2022 a las 4:46 p.m. enviado por la apoderada de la parte demandante, mediante el cual solicita la corrección del auto que libró el mandamiento de pago. A Despacho.

Andes, 16 de marzo de 2022

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Dieciséis de marzo de dos mil veintidós

Radicado	05034 31 12 001 2021 00212 00
Proceso	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	GUSTAVO ALONSO CORREA PEREZ
Asunto	REQUIERE PREVIO A DAR TRAMITE A SOLICITUD DE CORRECCION

Conforme se indica en la constancia secretarial y se observa en el escrito recibido el 18 de febrero de 2022, la apoderada de la parte demandante solicita se corrija el auto que libró mandamiento de pago, respecto al pagaré Nro.110080708 y se libre mandamiento por la suma de \$29.999.928 y no por \$40.000.000.

Previo a dar aplicación a la anterior solicitud de corrección, de la que infiere el Despacho se hace conforme a los lineamientos del artículo 93 del Código General del Proceso, se requiere a la apoderada de la parte demandante para que precise la corrección que solicita, también con relación al hecho de la demanda fundamento de la pretensión relacionada con el pagaré Nro.110080708, frente al cual se solicita su corrección.

NOTIFÍQUESE

MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS
JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 44 de 2022 en el micrositio Rama Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Marlene Vasquez Cardenas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4eb6579d2bdc45a6626c661681048c8434bb5f6028dbf4bbc7b7ee16bb2a9c3c
Documento generado en 16/03/2022 09:55:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>